

Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafaet Bustillo

RESOLUCIÓN

DISTINCIÓN ESPECIAL



Nº 083/2021

Conforme al merecido y justo reconocimiento que el Concejo Municipal de Llallagua, tiene que emitir a la Universidad Nacional "Siglo XX" en conmemoración a sus Treinta y seis años de vida institucional, contribuyendo en la formación de profesionales, quienes contribuyen al desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia", es que se realiza la presente Resolución Municipal.

QUE: La historia de creación de la universidad, data de la segunda mitad del siglo XX, Luego de la nacionalización de las minas en 1952, los mineros sindicalizados tienen una propuesta política; hacer cogestión obrera en la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), e intervenir en el proceso productivo, desde la prospección, pasando por producción hasta la comercialización.

EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES DEL CONCEJO QUE: MUNICIPAL CAP. IV ART. 5 QUE SEÑALA: LAS INSTITUCIONES QUE HAYAN CUMPLIDO 50,75,100 Y 200 AÑOS O MÁS, REALIZARAN SUS TRÁMITES CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO ANTERIOR CON SUS RESPECTIVOS INCISOS.

El Concejo Municipal en virtud de sus especificas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

OTÓRGUESE LA DISTINCIÓN ESPECIAL de RECONOCIMIENTO a la UNIVERSIDAD Art. 1ro.: NACIONAL "SIGLO XX" EN CONMEMORACIÓN A SUS TREINTA Y SEIS AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL, CONTRIBUYENDO EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, QUIENES CONTRIBUYEN AL DESARROLLO Y POTENCIAMIENTO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

Art. 2do.: Entréguese la presente Resolución Municipal, debidamente autografiada y promulgada, en acto público y solemne en fecha primero de agosto del año Dos mil Veintiuno.

Art. 3ro.: Quedan encargadas del estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, el Concejo Municipal de Llallagua, emítase una copia del presente Documento a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua el 30 de julio del año Dos mil Veintiuno.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ETA 1A CONCE -CONSCIO MOTION AC DE LLALLARY